

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

ÍNDICE – Boletín Semana del 18 de Septiembre de 2.018

EMPLEO PÚBLICO:	2
EMPLEO PRIVADO:	8
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN:	20
BECAS Y PRÁCTICAS:	27
INFORMACION A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES:	29
OTRA INFORMACION DE INTERES:	38

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

Semana del 18 de Septiembre de 2.018

EMPLEO PÚBLICO:

OFERTA: AMPLIACIÓN DE BOLSA DE TRABAJADOR/A SOCIAL
ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 3 DE OCTUBRE DE 2018
REQUISITOS: DIPLOMATURA O GRADO EN TRABAJO SOCIAL
FUENTE: http://www.moraldecalatrava.org/web1/empleo-ayuntamiento-moral-de-calatrava/

OFERTA: CONVOCATORIA PUBLICA 2 PLAZAS DE CUIDADORES/AS COMEDOR ESCOLAR
ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE PORZUNA
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018
REQUISITOS: GRADO O DIPLOMATURA EN MAGISTERIO O TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL
FUENTE: http://www.porzuna.es/ayuntamiento/empleo/804-convocatoria-para-la-contratacion-de-dos-plazas-de-cuidadores-del-comedor-escolar.html

OFERTA: COORDINADOR/A DE EMPLEO
ORGANISMO: AYUNTAMIENTO ARGAMASILLA DE ALBA
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
REQUISITOS: Grado Superior en Administración y Finanzas y/o FPII relacionado con la rama administrativa y/o BUP con un año de experiencia acreditada en la rama administrativa.
FUENTE: https://sede.argamasilladealba.es/sede-electronica/ofertas-empleo/procesos-abiertos/detalle-oferta/ic/convocatoria-para-coordinador-dentro-del-plan-extraordinario-por-el-empleo-en-castilla-la-mancha-201/

OFERTA: PLAN EMPLEO 2018: 9 AUXILIARES DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN 1 AUXILIAR DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL 25 PERSONAL DE APOYO EN GESTIÓN 4 AUXILIARES DE REDES 8 AUXILIARES DE PROMOCIÓN TURÍSTICAS
ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018
REQUISITOS: Auxiliares de recepción y atención (a partir de ESO o equivalente). Auxiliar de control medioambiental (a partir de ESO o equivalente) Apoyo en gestión (módulo de grado medio en la rama administrativa o equivalente con los certificados de profesionalidad directamente relacionados) Auxiliares de redes (módulo de grado medio en la rama informática o equivalente con los certificados de profesionalidad directamente relacionados) Auxiliares de promoción turística (módulo de grado medio

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

en la rama de actividades turísticas o equivalente con los certificados de profesionalidad directamente relacionados)

FUENTE:

https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede/se_contenedor1.jsp?seccion=s_ldes_d1_v2.js_p&codbusqueda=51&language=es&codResi=1&codMenuPN=22&codMenu=32&layout=se_contenedor1.jsp&layout=se_contenedor1.jsp

OFERTA: MONITORES/AS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR Y LA ESCUELA DE MÚSICA 2018

ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REQUISITOS: VER BASES DE CONVOCATORIA

FUENTE: <https://sede.argamasilladealba.es/sede-electronica/ofertas-empleo/procesos-abiertos/detalle-oferta/ic/bolsa-de-trabajo-para-monitores-de-la-universidad-popular-y-la-escuela-de-musica-2018/>

OFERTA: CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONTRATAR UN/UNA TERAPEUTA OCUPACIONAL

ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE PORZUNA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REQUISITOS: DIPLOMATURA/GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

FUENTE: <http://www.porzuna.es/ayuntamiento/empleo/803-convocatoria-para-la-contratacion-de-un-una-terapeuta-ocupacional-para-trabajar-con-personas-mayores-y-discapacitados.html>

OFERTA: BOLSA DE AYUDA A DOMICILIO- ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES

ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MUDELA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REQUISITOS: - Estar desempleado/a e inscrito como demandante de empleo en la Oficina del SEPECAM, o (empleado con un contrato de menos de 7 horas semanales e inscrito como demandante de empleo) - Título de Formación Profesional de Técnico de Grado Medio de Atención a personas en situación de dependencia, de atención sociosanitaria o de cuidados auxiliares de enfermería; Módulo de Grado Superior Técnico de atención sanitaria; Formación Profesional de Segundo Grado rama sanitaria; Diplomatura de Enfermería o título de categoría similar. - Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas en el domicilio o de atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, o de auxiliar de ayuda a domicilio.

FUENTE: <http://ayuntamiento.stacruz mudela.org/index.php/empleoyformacion/bolsa-de-empleo>

OFERTA:

- **BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS/AS DE SERVICIOS MÚLTIPLES**
- **BOLSA DE TRABAJO DE PEONES/AS DE JARDINERÍA**

ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018
REQUISITOS: VER BASES DE CONVOCATORIA
FUENTE: http://www.valdepenas.es/PortalEmpleo/VLDOfertase Empleo.nsf/voAnexosPorIDPadre/098F9A6A3C559AC9C1258301003F0AA8/\$File/ANUNCIO%20BOP%20BOLSAS%20HERENCIApdf.pdf

OFERTA: 3 PLAZAS DE POLICIA LOCAL
ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018
REQUISITOS: Título de Bachiller, Técnico o equivalente Estatura mínima de 1,70 metros para los hombres, y de 1,65 metros las mujeres, para el acceso a las categorías de Policía. Permisos de conducción de las clases B, A y/o A2.
FUENTE: http://www.valdepenas.es/PortalEmpleo/VLDOfertase Empleo.nsf/voAnexosPorIDPadre/009A0AF848331D53C12582DA00207362/\$File/BASES%20PLAZAS%20DE%20POLICIA%20MORAL%20DE%20CALATRAVA.pdf

OFERTA: AGENTE DE DESARROLLO LOCAL
ORGANISMO: OSA DE MONTIEL (ALBACETE)
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018
REQUISITOS: DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE
FUENTE: http://www.dipualba.es/bop/ficheros/2018/81/BOP%2081-18-P-17.PDF

OFERTA: PERSONAL ADMINISTRATIVO
ORGANISMO: LIETOR (CUENCA)
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018
REQUISITOS: VER BASES DE CONVOCATORIA
FUENTE: http://bit.ly/2NccNRg

OFERTA: 1 PLAZA DE COORDINADOR/A DEPORTIVO
ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTIAGO (CUENCA)
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
REQUISITOS: VER BASES DE CONVOCATORIA
FUENTE: https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/31/pdfs/BOE-A-2018-11998.pdf

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

OFERTA: BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A SOCIAL

ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (ALBACETE)

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REQUISITOS: VER BASES DE CONVOCATORIA

FUENTE: http://www.tobarra.es/attachments/664_Bases_de_la_convocatoria.pdf

OFERTA: 100 PLAZAS PARA OBTENER EL TÍTULO DE NOTARIO-A

ORGANISMO: MINISTERIO DE JUSTICIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 11 DE OCTUBRE DE 2018

REQUISITOS: VER BASES DE CONVOCATORIA

FUENTE: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/31/pdfs/BOE-A-2018-11985.pdf>

OFERTA: PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

ORGANISMO: CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REQUISITOS: VER BASES DE CONVOCATORIA

FUENTE: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/30/pdfs/BOE-A-2018-11961.pdf>

OFERTA: VARIAS PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REQUISITOS: VER BASES DE CONVOCATORIA

FUENTE: http://serviciopas.ugr.es/pages/pas_laboral/acceso/talaboratorio/13-07-2018/resolucion-de-13-de-julio-de-2018-de-la-universidad-de-granada-por-la-que-se-convoca-concursooposicionpara-cubrir-plazas-de-personal-laboral-con-la-categoria-de-tecnico-auxiliar-de-laboratorio-grupo-iv

OFERTA: PLAZA DE TITULADO SUPERIOR DE PRENSA E INFORMACIÓN

ORGANISMO: UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

REQUISITOS: TITULO DE LICENCIADO/A O GRADUADO/A EN PERIODISMO; LICENCIADO/A O GRADUADO/A EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL; LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, ESPECIALIDAD PERIODISMO Y/O ESPECIALIDAD CIENCIAS DE LA IMAGEN VISUAL Y AUDITIVA.

FUENTE: <http://boe.es/boe/dias/2018/09/03/pdfs/BOE-A-2018-12122.pdf>

OFERTA: PLAZAS DE COCINEROS-AS, CAMAREROS-AS Y CONTRAMAESTRES PARA EL CSIC

ORGANISMO: MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REQUISITOS: VER BASES DE CONVOCATORIA

FUENTE: <https://sede.csic.gob.es/servicios/formacion-y-empleo/convocatorias-personal/-/convocatoria/37163>

OFERTA: AUXILIARES DE ENFERMERIA

ORGANISMO: MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REQUISITOS: Técnico en cuidado auxiliar de enfermería, formación profesional de primer grado en la rama sanitaria, técnico auxiliar en la rama sanitaria o equivalente

FUENTE:

<https://administracion.gob.es/web/detalleConvocatoriaWeb.do?source=4&id=179912#Resultados>

OFERTA: Convocatoria anual de pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada: * 141 Plazas de FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA PARA PSICÓLOGOS * 6751 Plazas de FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA PARA MÉDICOS * 22 Plazas de FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA PARA QUÍMICOS * 34 Plazas de FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA PARA RADIOFÍSICOS HOSPITALARIOS * 267 Plazas de FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA PARA FARMACÉUTICOS * 49 Plazas de FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA PARA BIÓLOGOS * 1092 Plazas de FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA PARA ENFERMERÍA

ORGANISMO: MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REQUISITOS: - Graduados/Licenciados en Psicología, Licenciados en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología en todas sus especialidades), Licenciados en Filosofía y Letras (Sección Psicología o División Filosofía y Ciencias de la Educación), u otros Graduados/Licenciados del ámbito de la Psicología - Graduados/licenciados en Medicina o licenciados en Medicina y Cirugía - Graduados/Licenciados en Química, Licenciados en Ciencias (Sección Química), Licenciados en Ciencias Químicas (en todas sus especialidades), Graduados/Licenciados en Bioquímica u otros titulados universitarios del ámbito de la Química - graduados/licenciados en Física, licenciados en Ciencias Físicas (en todas sus especialidades), o poseedores de otros títulos universitarios superiores en disciplinas científicas y tecnológicas - Graduados/Licenciados en Farmacia; Para el Ámbito geográfico NACIONAL - Graduados/Licenciados en Biología, Licenciados en Ciencias (Sección Biológicas, Sección Ciencias Naturales y División Biología), Licenciados en Ciencias Biológicas (en todas sus especialidades) o Graduados/Licenciados en Bioquímica,

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

en Biotecnología u otros titulados universitarios del ámbito de la Biología - Graduados/Diplomados en Enfermería; Para el Ámbito geográfico NACIONAL

FUENTE:

<https://sede.msssi.gob.es/ciudadanos/procAdministrativos.do?tipo=detallar&cod=080420>
(BOE 14-09-2018)

PROCESO ABIERTO PARA: HABILITACIÓN EXCEPCIONAL DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO, GEROCULTORES/AS Y CUIDADORES/AS DE SERVICIOS Y CENTROS RESIDENCIALES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA

ORGANISMO: CONSEJERÍA DE SANIDAD

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

OBJETO:

Habilitar al personal auxiliar de ayuda a domicilio y al personal de atención directa de centros residenciales de mayores y de centros de personas con discapacidad (gerocultores y cuidadores) que no posean la cualificación profesional.

Destinatarios:

Auxiliares de ayuda a domicilio, gerocultores y cuidadores que a 31 de diciembre de 2017 no estén cualificada/os.

Requisitos:

- Haber trabajado o trabajar como auxiliar de ayuda a domicilio o como gerocultor/a o como cuidador/a y tener una experiencia acumulada a 31 de diciembre de 2017 de 3 años en los últimos 12 años, con un mínimo de 2.000 horas, o bien, sin alcanzar esa experiencia, disponer de 300 horas de formación relacionada.
- A aquellas personas que no tengan ni horas suficientes de experiencia, ni horas suficientes de formación, pero hayan trabajado en alguna de estas categoría, se les dará una habilitación provisional firmando un compromiso de cualificación antes del 31/12/2018.

FUENTE: <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/habilitacion-de-auxiliares-de-ayuda-domicilio-gerocultores-y-cuidadores-de>

http://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/01/12/pdf/2018_148.pdf&tipo=rutaDocm

ACCESO DIRECTO A CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO CON PLAZO EN VIGOR

http://administracion.gob.es/pag_Home/empleoBecas/empleo/boletinEmpleoPublico.html

(SEMANA DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018)

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

Semana del 18 de Septiembre de 2.018

EMPLEO PRIVADO:

OFERTA: ASESORES Y AGENTES PARA SEGUROS ATOCHA	
FECHA PUBLICACIÓN: 18/09/2018	FECHA FIN PLAZO: 28/09/2018
LOCALIDAD: LA SOLANA	
PROVINCIA: CIUDAD REAL	
<p>DESCRIPCIÓN: SEGUROS ATOCHA SELECCIONA ASESORES/AS Y AGENTES PARA DAR COBERTURA A SU NUEVO PLAN DE EXPANSIÓN. REQUISITOS: ESTUDIOS MINIMOS DE EDUCACION SECUNDARIA. NO SE REQUIERE EXPERIENCIA. SE OFRECE: RETRIBUCIÓN FIJA Y VARIABLE DESDE EL PRIMER DIA. DESARROLLAR UNA BRILLANTE CARRERA PROFESIONAL PONIENDO TODOS LOS MEDIOS, HERRAMIENTAS Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS.</p> <p>CONTACTO: INTERESADOS/AS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ENVIAR CURRÍCULUM VITAE A: manzanares@segurosatocha.com O LLAMANE DE 10,00H A 14,00H AL TELEFONO: 926 621201</p>	
FUENTE: ÁREA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA	

OFERTA: LOGOPEDA	
FECHA PUBLICACIÓN: 18/09/2018	FECHA FIN PLAZO:
LOCALIDAD: SAN CARLOS DEL VALLE	
PROVINCIA: CIUDAD REAL	
<p>DESCRIPCIÓN: Empresa necesita cubrir un puesto de logopeda para su centro. Se requiere: - Titulación Universitaria en Logopedia Se ofrece: - Contrato a jornada parcial (6 horas semanales aprox)</p> <p>CONTACTO Interesados/as enviar currículum (INDICAR EN EL ASUNTO LOGOPEDA) a: lunadecolores2015@outlook.es</p>	
FUENTE: ÁREA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA	

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

OFERTA:

- **OFICIALES ELECTRICISTAS DE 1ª, 2ª Y 3ª**
- **PERSONAL DE ELECTRICIDAD CON EXPERIENCIA DE UN AÑO**

FECHA PUBLICACIÓN: 18/09/2018

FECHA FIN PLAZO: 30/09/2018

LOCALIDAD: LA SOLANA

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: PUESTO DE TRABAJO A OCUPAR EN EMPRESA DE ELECTRICIDAD DE LA SOLANA. SALARIO SEGÚN CONVENIO Y 3 PAGAS EXTRAS.
PERSONAS INTERESADAS ENVIAR CURRÍCULUM A: rrhh@soluinstalacionesb30.es

FUENTE: ÁREA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

OFERTA: PROFESOR/A DE INGLÉS

FECHA PUBLICACIÓN: 18/09/2018

FECHA FIN PLAZO:

LOCALIDAD: LA SOLANA

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: Academia de La Solana necesita cubrir un puesto de profesor/a de inglés para La Solana.

Se requiere:

- Titulación Universitaria en Filología inglesa, Traducción e interpretación, magisterio de inglés o equivalente.

Se ofrece:

- Contrato a jornada parcial (28 horas semanales aprox)

CONTACTO

Interesados/as enviar currículum (**INDICAR EN EL ASUNTO PROFESOR/A DE INGLÉS**) a: m.maeso@gmx.de

Persona de contacto Marta tlf. 626 812 391

FUENTE: ÁREA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

OFERTA: URGEN CAMAREROS/AS PARA EXTRAS

FECHA PUBLICACIÓN: 18/09/2018

FECHA FIN PLAZO:

LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LOS INFANTES

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: Prestigiosa empresa busca Camareros/as, para una nueva empresa que abren en Infantes, para fines de semana durante todo el año con experiencia en banquete o sala.

Se requiere:

- Imprescindible 1 año de experiencia mínimo demostrable como camarero/a de banquetes (bodas, comuniones,...)
- Disponibilidad para trabajar los fines de semana.

Se Ofrece:

- Podrás formar parte de un equipo de trabajo joven y dinámico, donde podrás adquirir y desarrollar las competencias profesionales. Además, se te pagará el kilometraje.
- Te encargarás de dar la mejor atención al comensal, de una prestigiosa empresa de catering.

CONTACTO

Interesados/as enviar currículum o llamar por teléfono a:

AGENCIA DE COLOCACIÓN – Tlf. 670 023 967 E-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

CENTRO DE LA MUJER – Tlf. 926 63 11 03 E-mail: centrodela mujer@hotmail.es

FUENTE: ÁREA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

OFERTA: COCINERA

FECHA PUBLICACIÓN: 18/09/2018

FECHA FIN PLAZO:

LOCALIDAD: ALHAMBRA

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: FINCA UBICADA EN EL TÉRMINO DE ALHAMBRA NECESITA CONTRATAR A UNA COCINERA, A JORNADA COMPLETA DURANTE LA TEMPORADA DE CAZA (OCTUBRE-ENERO). TRABAJARÁ UNOS 15 DÍAS AL MES Y EL SALARIO ES DE 60 €/DÍA.

FUNCIONES:

ADEMÁS DE JEFA DE COCINA DEBERÁ LAVAR, PLANCHAR Y LIMPIAR LAS INSTALACIONES.

REQUISITOS:

- CARNÉ DE CONDUCIR
- EXPERIENCIA EN COCINA

CONTACTO

JESÚS RAMÍREZ TLF. 607422294

FUENTE: ÁREA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

OFERTA: MOZO DE ALMACÉN (2 puestos)	
FECHA PUBLICACIÓN: 18/09/2018	FECHA FIN PLAZO: 17/11/2018
LOCALIDAD: ALCÁZAR DE SAN JUAN	
PROVINCIA: CIUDAD REAL	
<p>DESCRIPCIÓN: FUNCIONES: PREPARACIÓN DE PEDIDOS, RECEPCIÓN DE MERCANCÍA, CARGAR, DESCARGAR, ETC.</p> <p>PERFIL DEL CANDIDATO: A SER POSIBLE CON CARNET DE CARRETERO, NO HACE FALTA QUE TENGA EXPERIENCIA.</p> <p>CONDICIONES DE TRABAJO: CONTRATO POR CUENTA AJENA TEMPORAL, APROX. 6 MESES DE DURACIÓN, POSIBILIDAD DE PRÓRROGA. JORNADA PARTIDA: 8:00 A 13:30 Y 16:00 A 18:30 H. CONVENIO APLICABLE: COMERCIO GENERAL DE CIUDAD REAL.</p> <p>CONTACTO ENVIAR CURRÍCULUM A: contabilidad@universalparfums.es</p> <p>FUENTE: https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini</p>	

OFERTA: PEÓN CARPINTERÍA METÁLICA	
FECHA PUBLICACIÓN: 18/09/2018	FECHA FIN PLAZO: 16/09/2018
LOCALIDAD: PEDRO MUÑOZ	
PROVINCIA: CIUDAD REAL	
<p>DESCRIPCIÓN: FUNCIONES: TRABAJOS DE APOYO A TALLER CARPINTERÍA METÁLICA.</p> <p>REQUISITOS: CARNET DE CONDUCIR. NO ES NECESARIA EXPERIENCIA.</p> <p>CONDICIONES: CONTRATO POR CUENTA AJENA TEMPORAL DE 6 MESES, JORNADA COMPLETA. CONVENIO APLICABLE: SIDEROMETAL.</p> <p>CONTACTO ENVIAR CURRÍCULUM A: persimansl@hotmail.com</p> <p>FUENTE: https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini</p>	

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

OFERTA: OFICIALES/AS MECÁNICOS/AS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

FECHA PUBLICACIÓN: 18/09/2018

FECHA FIN PLAZO: 01/12/2018

LOCALIDAD: LA SOLANA

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: Empresa ubicada en La Solana precisa cubrir un puesto de trabajo en la ocupación arriba indicada mediante contrato de trabajo temporal de un año de duración prorrogable, jornada completa y salario según convenio.

CONTACTO

Enviando curriculum a ofertas.oelasolana@jccm.es

FUENTE:

<https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini>

OFERTA: DOCENTE PSICÓLOGA PARA TRATAMIENTO DE AMAXOFOBIA

FECHA PUBLICACIÓN: 18/09/2018

FECHA FIN PLAZO: 30/09/2018

LOCALIDAD: CIUDAD REAL

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: SESIONES DE TERAPIA PARA CURAR EL MIEDO A CONDUCIR EXPERIENCIA EN DAR SESIONES DE TERAPIA PSICOLOGIA LABORAL TEMPORAL 1 AÑOS SI LO ANTES POSIBLE PARCIAL 4 HORAS/DÍA

CONTACTO

C/ PEDRERA BAJA, 4 CIUDAD REAL ELISABET 926252761
AUTOELCARMEN@GMAIL.COM

FUENTE:

<https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini>

OFERTA: DOCENTE PARA IMPARTIR CURSOS DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

FECHA PUBLICACIÓN: 18/09/2018

FECHA FIN PLAZO: 30/09/2018

LOCALIDAD: CIUDAD REAL

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN:

FUNCONES: DAR CURSO, USAR ORDENADOR Y PROYECTOR
SE REQUIERE: EXPERIENCIA EN DAR CURSOS DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS Y TITULACIÓN PARA IMPARTIR CURSOS COMO FORMADOR EN SEGURIDAD ALIMENTARIA

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

SE OFRECE: CONTRATO POR CUENTA AJENA TEMPORAL, 6 MESES A TIEMPO PARCIAL.

CONTACTO

C/ PEDRERA BAJA, 4 CIUDAD REAL (ELISABET) TFNO.: 926252761
AUTOELCARMEN@GMAIL.COM

FUENTE:

<https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini>

OFERTA: PROFESOR DE EDUCACIÓN VIAL CON TÍTULO DE DIRECTOR Y CAP

FECHA PUBLICACIÓN: 18/09/2018

FECHA FIN PLAZO: 15/03/2019

LOCALIDAD: CIUDAD REAL

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: CURSOS CAP, FORMACIÓN VIAL TITULO DE DIRECTOR Y CAP LABORAL TEMPORAL 1 AÑOS SI LO ANTES POSIBLE PARCIAL 4 HORAS/DÍA

CONTACTO

C/ PEDRERA BAJA, 4 ELISABET 926252761 AUTOELCARMEN@GMAIL.COM

FUENTE:

<https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini>

OFERTA: PROFESOR DE EXTRAESCOLARES EN INGLÉS CATEGORÍA 4

FECHA PUBLICACIÓN: 18/09/2018

FECHA FIN PLAZO: 03/10/2018

LOCALIDAD: ALCÁZAR DE SAN JUAN

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: MPARTIR LAS CLASES 100% EN INGLÉS, SER CREATIVO Y SABER DINAMIZAR GRUPOS DE ENTRE 10-20 ALUMNOS SIENDO CAPAZ DE ENSEÑAR EL IDIOMA DE FORMA LÚDICA EXPERIENCIA DE AL MENOS 6 MESES EN TRABAJO CON MENORES, ENSEÑÁNDOLES EL IDIOMA DE FORMA LÚDICA Y SENCILLA. MAESTRO CON INGLÉS B2-C1, O LICENCIADO EN CULTURA INGLESA OLABORAL TEMPORAL 8 MESES NO 03/10/2018 PARCIAL 4 HORAS/SEMANA POR LA TARDE, A CONFIRMAR SEGÚN LAS INSCRIPCIONES

CONTACTO

(YOLANDA) PAE@INSTITUTOPAE.ES

FUENTE:

<https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini>

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

OFERTA: VENDIMIADORES

FECHA PUBLICACIÓN: 11/09/2018

FECHA FIN PLAZO:

LOCALIDAD: LA SOLANA

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN:

VARIAS EMPRESAS DE LA SOLANA NECESITAN VENDIMIADORES.

CONTACTO

AGENCIA DE COLOCACIÓN – Tlf. 670 023 967 E-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es
CENTRO DE LA MUJER – Tlf. 926 63 11 03 E-mail: centrodela mujer@hotmail.es

FUENTE: ÁREA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

OFERTA: OFICIAL ELECTRICISTA

FECHA PUBLICACIÓN: 17/09/2018

FECHA FIN PLAZO: 16/11/2018

LOCALIDAD: CAMPO DE CRPTANA

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: OFICIAL ELECTRICISTA en Campo de Criptana.

FUNCIONES: Realizar instalaciones eléctricas.

REQUISITOS: curso de riesgos laborales y 1 año de experiencia como electricista.

CONDICIONES DE TRABAJO: contrato por cuenta ajena temporal de 3 meses de duración a jornada completa con posibilidad de prórroga.

CONTACTO

Candidatos interesados y que cumplan requisitos, enviar por favor su C.V. a:
administracion@raplitec.com

FUENTE:

<https://www.sistemanacionalempleo.es/OferataDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini>

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

OFERTA: CONDUCTOR/A DE CAMIÓN

FECHA PUBLICACIÓN: 14/09/2018

FECHA FIN PLAZO: 21/09/2018

LOCALIDAD: LA SOLANA

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: Empresa ubicada en La Solana precisar cubrir un puesto en la ocupación arriba indicada, mediante contrato temporal prorrogable y a jornada completa, requisitos mínimos permiso de conducir C-E y una mínima experiencia.

CONTACTO

Enviando curriculum a ofertas.oelasolana@jccm.es indicando número de dni y de oferta 07/2018/8364

FUENTE:

<https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini>

OFERTA: PEONES OFICIOS VARIOS PARA ADECUACIÓN DE AVÍAS URBANAS Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

FECHA PUBLICACIÓN: 13/09/2018

FECHA FIN PLAZO: 24/09/2018

LOCALIDAD: CALZADA DE CALATRAVA

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN:

TAREAS DE MANTENIMIENTO Y LABORES DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y CALLES DE LA LOCALIDAD.- NINGUNOS NINGUNA LABORAL TEMPORAL 6 MESES NO LO ANTES POSIBLE COMPLETA DE LUNES A DOMINGO, SEGÚN NECESIDADES

CONTACTO

OFICINAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.- PLAZA DE ESPAÑA, 1 NIEVES PLATA CARRETERO.-

FUENTE:

<https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini>

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

OFERTA: TÉCNICO EN CARROCERÍAS DE AUTOMÓVILES

FECHA PUBLICACIÓN: 12/09/2018

FECHA FIN PLAZO: 23/09/2018

LOCALIDAD: CIUDAD REAL

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: FUNCIONES: Diagnosticar y reparar las averías de los automóviles.

REQUISITOS:

- Experiencia en la ocupación
- Grado medio o superior en Automoción.

SE OFRECE:

CONTRATO DE TRABAJO POR CUENTA AJENA A JORNADA COMPLETA POR 6 MESES CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA O CONVERSIÓN EN INDEFINIDO. SUELDO SEGÚN CONVENIO DE SIDEROMETALURGIA

CONTACTO

INTERESADOS ENVIAR CURRÍCULUMS A: gvgestores@yahoo.com

FUENTE:

<https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini>

OFERTA: JEFE DE PRODUCCIÓN

FECHA PUBLICACIÓN: 12/09/2018

FECHA FIN PLAZO: 30/09/2018

LOCALIDAD: ARGAMASILLA DE CALATRAVA

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN:

Jefe de producción

Experiencia: mínimo 10 años

Funciones: Responsable de fabricación y montaje en obra de ventanas de PVC y aluminio.

Perfil: Se valora estudios FP. y conocimientos de inglés y alemán,

Informática: Autocad y micros of office.

Otros conocimientos: Mecánica y electricidad a nivel industrial. Montaje de ventanas y persianas y puertas seccionales motorizadas, experiencia en gestión de equipos. Persona con capacidad resolutive, habilidades de comunicación y trabajo en equipo.

Condiciones: Contrato indefinido a jornada completa.

Retribuciones: remuneración acorde al perfil personal y profesional presentado.

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

CONTACTO

Enviar CV a administracion@akarservicios.es

FUENTE:

<https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini>

OFERTA: AUXILIAR ENFERMERÍA GERIÁTRICA

FECHA PUBLICACIÓN: 18/09/2018

FECHA FIN PLAZO: 02/10/2018

LOCALIDAD: CABAÑAS DE YEPES

PROVINCIA: TOLEDO

DESCRIPCIÓN:

Residencia de mayores precisa cubrir puesto de AUXILIAR ENFERMERÍA GERIÁTRICA

FUNCIONES:

Las propias del puesto a cubrir.

REQUISITOS:

Título de Auxiliar de Geriátría o similar

CONDICIONES:

Contrato temporal de 3 meses.

Posibilidad de prórroga.

Salario según convenio

CONTACTO

Personas interesadas, **QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS**, enviar currículum en formato **WORD o PDF como documento adjunto** a la dirección de correo electrónico ***aniber@arrakis.es***

FUENTE:

<https://www.sistemanacionalempleo.es/OfertaDifusionWEB/busquedaOfertas.do?modo=ini>

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

OFERTAS DE EMPLEO CON INSCRIPCIÓN PREVIA EN SUS PÁGINAS DE EMPLEO

OFERTA: REPARTIDOR/A	
FECHA PUBLICACIÓN: 07/09/2018	FECHA FIN PLAZO:
LOCALIDAD: CIUDAD REAL	
PROVINCIA: CIUDAD REAL	
DESCRIPCIÓN: Importante empresa del sector de la electricidad, busca incorporar un repartidor/a para Ciudad Real y alrededores. Se ofrece contrato de un año de duración. Salario 18500 € anuales. Experiencia mínima de 6 meses.	
FUENTE: https://ofertas.adecco.es/Candidato/Ofertas/Ofertas.aspx?Id_Oferta=293358	

OFERTAS DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD NECESARIA INSCRIPCIÓN PREVIA EN SUS PÁGINAS DE EMPLEO

OFERTA: 6 PEONES MANIPULADORES DISCAPACIDAD	
FECHA PUBLICACIÓN: 11/09/2018	FECHA FIN PLAZO:
LOCALIDAD: VALDEPEÑAS	
PROVINCIA: CIUDAD REAL	
DESCRIPCIÓN: Tus funciones serán: - Recibir los palets con las cajas apiladas, realizando una limpieza con agua a presión y colocar en el lugar de almacenaje. - Comprobar la calidad y apilar en un palet asegurándose que quedan limpias y sin residuos.	
CONTACTO EMPRESA Sifu Madrid S.l	
FUENTE: https://www.empleate.gob.es/empleo/#/oferta/1734106693	

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

OFERTA: 2 PUESTOS DE LIMPIADORA PARA HOTEL DISCAPACIDAD

FECHA PUBLICACIÓN: 11/09/2018

FECHA FIN PLAZO:

LOCALIDAD: CIUDAD REAL

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN:

No se requiere formación ni experiencia. Discapacidad 33%

CONTACTO

Empresa: Andanza Emplea S.I.

FUENTE:

<https://www.empleate.gob.es/empleo/#/oferta/1734111291>

OFERTA: FRIGORISTA INDUSTRIAL DISCAPACIDAD

FECHA PUBLICACIÓN: 11/09/2018

FECHA FIN PLAZO:

LOCALIDAD: CIUDAD REAL

PROVINCIA: CIUDAD REAL

DESCRIPCIÓN: Seleccionamos a un técnico frigorista con discapacidad para la realización de trabajos de reparación y puesta en marcha de instalaciones frigoríficas, instalaciones de climatización, electricidad y frío industrial. Trabajos mecánicos de revisión de compresores frigoríficos, trabajos eléctricos en instalaciones industriales. Mantenimiento de instalaciones frigoríficas. Diagnóstico y reparación de averías en los sistemas de climatización.

CONTACTO

Empresa: Andanza Emplea S.I.

FUENTE:

<https://www.empleate.gob.es/empleo/#/oferta/1734106693>

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

Semana del 18 de Septiembre de 2.018

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN:

OFERTA FORMATIVA Y PLAZOS DE ADMISIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS "GARCÍA MAROTO" DE LA SOLANA PARA EL CURSO 2018/2019

LUGAR: LA SOLANA

A partir del día 4 de septiembre se abre el plazo de admisión para el curso 2018-2019 de las enseñanzas de

- EDUCACION SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS.
- CURSO PREPARATORIO DEL EXAMEN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS.
- CASTELLANO PARA EXTRANJEROS.
- ADQUISICIÓN Y REFUERZO DE COMPETENCIAS BÁSICAS.
- CURSO PREPARATORIO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
*FINALIZA EL 14 DE SEPTIEMBRE
- CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
*FINALIZA EL 19 DE SEPTIEMBRE

El plazo para la matrícula en los cursos de inglés del programa THAT'S ENGLISH es del 11 de septiembre al 22 de octubre.

Este curso se ofertan los niveles A2 y B1.

Las solicitudes se podrán presentar en el Centro de Educación de Personas Adultas "GARCÍA MAROTO", c/ de los Constructores, s/n.

También se pueden informar llamando al centro: 926633916 y por correo electrónico: cepagarciamaroto@gmail.com.

El horario de atención al público será:

De Lunes a Viernes, de 10:00 a 14:00 y de 18:30 a 21:00.

ENTIDAD: CEPA GARCÍA MAROTO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

CURSO DE PRL, ESPECIALIDAD MOVIMIENTO DE TIERRAS, SECTOR CONTRUCCIÓN (6 HORAS) GRATUITO

LUGAR: LA SOLANA

FECHA: A DETERMINAR

Para acceder a este curso es necesario tener algún curso de 20 horas del sector de la construcción ó el curso básico de PRL de 60 horas.

Este curso es homologado por la Fundación Laboral de la Construcción. DIRIGIDO A DESEMPLEADOS/AS.

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

INSCRIPCIONES: Agencia de Colocación y Centro de la Mujer. C/ Pozo Ermita, 4 La Solana (C-Real)
Tfnos: 670023967 – 926 631103

ORGANIZA: AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (Y FINANCIADA POR FUNDACIÓN BENÉFICA LEGADO BUSTILLO)

IMPARTE: ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN

CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSTRUCCIÓN (60 HORAS) GRATUITO

LUGAR: LA SOLANA

FECHA: DEL 10 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

HORARIO: MAÑANAS

Curso homologado por la Fundación Laboral de la Construcción. DIRIGIDO A DESEMPLEADOS/AS.

INSCRIPCIONES: Agencia de Colocación y Centro de la Mujer. C/ Pozo Ermita, 4 La Solana (C-Real)
Tfnos: 670023967 – 926 631103

ORGANIZA: AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

IMPARTE: UGT

CURSO PRL DE ALBAÑILERÍA (20 HORAS) GRATUITO

LUGAR: LA SOLANA

FECHA: POR DETERMINAR

Curso OBLIGATORIO para trabajar en la construcción, homologado por la Fundación Laboral de la Construcción. DIRIGIDO A DESEMPLEADOS/AS.

INSCRIPCIONES: Agencia de Colocación y Centro de la Mujer. C/ Pozo Ermita, 4 La Solana (C-Real)
Tfnos: 670023967 – 926 631103

ORGANIZA: AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

IMPARTE: UGT

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Con fecha de 24/08/2018, se ha publicado en el DOCM la convocatoria 2018 del procedimiento ACREDITA, con las siguientes cualificaciones y plazos:

- SAN025_2 Transporte sanitario: 1.200 plazas.

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

- HOT222_1 Operaciones básicas de pisos en alojamientos: 600 plazas.
- ELE043_2 Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios: 150 plazas.

El plazo de solicitud de estas cualificaciones es de 2 meses desde su publicación.

Sin número limitado de plazas las siguientes cualificaciones:

- ELE257_2. Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- ENA472_2. Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas.
- IMA367_1. Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.
- IMA040_2: Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas.
- FME558_2: Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos.
- FME559_2 Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves.
- SEA028_2: Servicios para el control de plagas.
- SEA251_3: Gestión de servicios para el control de organismos nocivos.
- SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
- SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

El plazo de solicitud de estas cualificaciones finaliza el 31 de diciembre de 2018.

Toda la información sobre el procedimiento estará disponible en el Portal de Orientación Profesional:

<http://pop.jccm.es/>, o bien en

http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/08/24/pdf/2018_9754.pdf&tipo=rutaDocm

CURSOS CONVOCADOS PREFERENTEMENTE PARA DESEMPLEADOS POR LA JCCM GRATUITOS – MODALIDAD PRESENCIAL. Tienen becas de transporte.

Pincha en el siguiente enlace para ampliar información y realizar la solicitud:

<https://e-empleo.jccm.es/formacion/jsp/solicitudes/busquedaGrupos.jsp?d-4022121-p=1>

CURSO	HORAS	ENTIDAD	LOCALIDAD	F. SELECCIÓN	F. INICIO
GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	800	ETIC FORMACION LA MANCHA SL	SOCUELLAMOS	19-09-2018	25-09-2018
HORTICULTURA Y FLORICULTURA	640	SANTIAGO APOSTOL SCL	TOMELLOSO	08-10-2018	10-10-2018
VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	330	ANTONIO ALMENA VERASTEGUI	CIUDAD REAL		
VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	350	ANTONIO ALMENA VERASTEGUI	CIUDAD REAL		
ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	470	FUNDACION CERES	TOMELLOSO		
CONFECCION Y PUBLICACION DE PAGINAS WEB	560	DESARROLLO DE SOFTWARE TOMELLOSO, SL	TOMELLOSO		

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	410	FUNDACIÓN CADISLA.	TOMELLOSO		
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	470	TECNAS-SERVICIOS INTEGRALES	CIUDAD REAL		
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	810	TECNAS-SERVICIOS INTEGRALES	CIUDAD REAL		

FUENTE: [JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA](#)

CURSOS CONVOCADOS PREFERENTEMENTE PARA OCUPADOS POR LA JCCM GRATUITOS – MODALIDAD PRESENCIAL.

RECOMENDACIÓN: Aunque estés desempleado/a puedes inscribirte en los cursos para ocupados, ya que el alumnado de estos cursos puede ser hasta un máximo del 40% desempleados.

Pincha en el siguiente enlace para ampliar información y realizar la solicitud:

<https://e-empleo.iccm.es/formacion/jsp/solicitudes/busquedaGrupos.jsp?d-4022121-p=1>

CURSO	HORAS	ENTIDAD	LOCALIDAD	F. SELECCIÓN	F. INICIO
GESTIÓN DE RR.HH: DIRECCIÓN POR OBJETIVOS Y PLANIFICACIÓN DE TAREAS	50	FOREM CLM	CIUDAD REAL	19-09-2018	19-09-2018
SOLDADURA MAG	40	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS VDO, CB	TOMELLOSO	19-09-2018	24-09-2018
SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	100	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS VDO, CB	TOMELLOSO	22-09-2018	15-10-2018
ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE	60	FOREM CLM	TOMELLOSO	24-09-2018	24-09-2018
SEGURIDAD EN EL MANEJO DE CARRETIILLAS	40	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	24-09-2018	27-09-2018
CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA	35	GARZAS CAMPUS, SL	CIUDAD REAL	24-09-2018	19-10-2018
ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	60	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	26-09-2018	01-10-2018
GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	140	FUNDACIÓN INICIATIVAS DE FUTURO DE CLM	CIUDAD REAL	27-09-2018	10-09-2018
ESTRATEGIAS DE DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO	60	FOREM CLM	CIUDAD REAL	27-09-2018	02-10-2018
SOCIAL MEDIA MARKETING Y GESTIÓN ONLINE DE CLIENTES	40	FUNDACIÓN INICIATIVAS DE FUTURO DE CLM	CIUDAD REAL	27-09-2018	15-10-2018
GESTION LOGISTICA	60	FOREM CLM	CIUDAD REAL	27-09-2018	15-10-2018

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	60	FOREM CLM	CIUDAD REAL	27-09-2018	15-10-2018
TACOGRAFO DIGITAL	40	FOREM CLM	TOMELLOSO	27-09-2018	19-10-2018
PREVENCIÓN Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN	60	FOREM CLM	TOMELLOSO	27-09-2018	22-10-2018
USO PROFESIONAL DE LAS REDES SOCIALES: BRANDING PERSONAL	60	FOREM CLM	CIUDAD REAL	27-09-2018	05-11-2018
HABILIDADES SOCIALES EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE	50	FOREM CLM	CIUDAD REAL	27-09-2018	05-11-2018
PROGRAMA GLOBAL DE DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS	30	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	28-09-2018	02-10-2018
NÓMINAS, CONTRATOS Y SEGURIDAD SOCIAL	45	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	TOMELLOSO	28-09-2018	02-10-2018
CAP: FORMACIÓN CONTÍNUA TRANSPORTE	35	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	28-09-2018	02-10-2018
OPERADOR DE GRÚA SOBRE CAMIÓN	20	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS	28-09-2018	02-10-2018
SEGURIDAD EN EL MANEJO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	30	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS	28-09-2018	02-10-2018
SERVICIO PROFESIONAL EN BARRA	30	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	28-09-2018	02-10-2018
SERVICIO PROFESIONAL EN SALA	30	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	28-09-2018	02-10-2018
REPOSTERÍA Y TRATAMIENTO DEL CHOCOLATE	30	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	28-09-2018	02-10-2018
NUEVAS TECNOLOGÍAS EN REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE MASAS. PRODUCCIÓN EN PANADERÍA	25	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	28-09-2018	02-10-2018
ELABORACIÓN DE PAN Y PANES ESPECIALES	25	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	28-09-2018	02-10-2018
FUNDAMENTOS DE ROBÓTICA	50	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	28-09-2018	02-10-2018
AUTÓMATAS PROGRAMABLES	60	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	28-09-2018	02-10-2018
INTRODUCCIÓN AL KNX	40	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	28-09-2018	02-10-2018
GESTIÓN DE INVENTARIOS	40	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	28-09-2018	02-10-2018
SOLDADURA AL ARCO CON ELECTRODO	50	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	28-09-2018	02-10-2018
SEGURIDAD EN EL MANEJO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	30	RED FUTURO EMPRENDE, S.L.	VALDEPEÑAS	28-09-2018	02-10-2018
MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. NIVEL CUALIFICADO	60	ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA CR)	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	28-09-2018	02-10-2018

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. NIVEL CUALIFICADO	60	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA CR)	CAMPO DE CRIPTANA	28-09-2018	02-10-2018
OFIMÁTICA APLICADA	60	(ASAJA CR)	MEMBRILLA	28-09-2018	02-10-2018
NOCIONES PRÁCTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR AGRARIO	15	(ASAJA CR)	PIEDRABUENA	28-09-2018	02-10-2018
NOCIONES PRÁCTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR AGRARIO	15	(ASAJA CR)	TOMELLOSO	28-09-2018	02-10-2018
NOCIONES PRÁCTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR AGRARIO	15	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA CR)	CIUDAD REAL	28-09-2018	02-10-2018
NOCIONES PRÁCTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR AGRARIO	15	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA CR)	AGUDO	28-09-2018	02-10-2018
CONTABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN EN EL SECTOR AGRARIO	40	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA CR)	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	28-09-2018	02-10-2018
AUXILIAR DE ESTÉTICA	75	MODEM CONSULTORIA S.L.	PUERTOLLANO	28-09-2018	02-10-2018
OFIMÁTICA: WINDOWS + WORD	50	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	MORAL DE CALATRAVA	28-09-2018	15-10-2018
TRATAMIENTO DE HOJAS DE CÁLCULO	40	FUNDACION CERES	TOMELLOSO	04-10-2018	16-10-2018
DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	60	GARZAS CAMPUS, SL	CIUDAD REAL	08-10-2018	05-11-2018
PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	60	FUNDACION CERES	TOMELLOSO	20-10-2018	01-10-2018
GESTIÓN ECONÓMICA DE EMPRESAS	32	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS	TOMELLOSO	25-10-2018	30-10-2018
AGRICULTURA ECOLÓGICA	130	SANTIAGO APOSTOL SCL	TOMELLOSO	31-10-2018	05-11-2018
SERVICIOS DE RESTAURANTE	50	CENTRO DE INICIACION PARA LA FO	BOLAÑOS DE CALATRAVA		22-10-2018
FUENTE: JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA					

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

CURSOS CONVOCADOS PREFERENTEMENTE PARA OCUPADOS POR LA JCCM GRATUITOS - MODALIDAD TELEFORMACIÓN.

RECOMENDACIÓN: Aunque estés desempleado/a puedes inscribirte en los cursos para ocupados, ya que el alumnado de estos cursos puede ser hasta un máximo del 40% desempleados.

Pincha en el siguiente enlace para ampliar información y realizar la solicitud:

<https://e-empleo.iccm.es/formacion/isp/solicitudes/busquedaGrupos.isp?d-4022121-p=1>

CURSO	HORAS	ENTIDAD	LOCALIDAD	F. SELECCIÓN	F. INICIO
ESCRITURA CREATIVA EN EL AULA	40	FUNDACIÓN INICIATIVAS DE FUTURO DE CLM	CIUDAD REAL	26-09-2018	04-10-2018
PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS: ESTRATEGIA DEL CAMBIO	90	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	28-09-2018	02-10-2018
AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: OPERACIONES DE COMUNICACIÓN	120	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	28-09-2018	02-10-2018
AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: REPRODUCCIÓN Y ARCHIVO	120	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	28-09-2018	02-10-2018
ESCAPARATISMO COMERCIAL	80	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	28-09-2018	02-10-2018
DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	100	RED FUTURO EMPRENDE, S.L.	PUERTOLLANO	28-09-2018	02-10-2018

FUENTE: [JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA](#)

SE REGULA, EN EL ÁMBITO DE CASTILLA-LA MANCHA, LA PREINSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL

La presente orden tiene por objeto regular, en el ámbito de Castilla-La Mancha, un sistema de preinscripción en relación al procedimiento regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Los interesados podrán solicitar su preinscripción en cualquiera de las cualificaciones profesionales pertenecientes al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El plazo para realizar la preinscripción comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, quedando abierto permanentemente.

FUENTE:

http://docm.iccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2015/03/30/pdf/2015_3835.pdf&tipo=rutaDocm

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

Semana del 18 de Septiembre de 2.018

BECAS Y PRÁCTICAS:

SUBVENCIONES DESTINADAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE DESEEN CURSAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DIRIGIDOS A LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON IMPLANTACIÓN REGIONAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

INFORMACIÓN: Personas beneficiarias y requisitos.

1.- Tendrán la condición de personas beneficiarias de la subvención en concepto de becas, a efectos de la presente resolución, las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos que cursen estudios universitarios dirigidos a la obtención de un Título Oficial de Grado o Máster en Universidades Públicas con implantación regional en la Comunidad de Castilla-La Mancha y que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronada en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con una antigüedad de, al menos, un año.
- Haberse matriculado en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado o Máster, en Universidades públicas con implantación regional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Acreditar la condición de mujer víctima de violencia de género, por alguno de los siguientes medios: 1º. Sentencia condenatoria 2º. Certificación de la orden de protección o de la medida cautelar, testimonio o copia autenticada por la persona titular de la secretaría judicial competente. 3º. Informe del órgano competente de la Administración pública autonómica en el que se recoja la condición de víctima de violencia de género.
- Acreditar la condición de hijas o hijos de mujer víctima de violencia de género por alguno de los siguientes medios: 1º. Copia del libro de Familia. 2º. Certificación de nacimiento del registro civil.

2. Los requisitos exigidos habrán de reunirse en el momento de presentación de la solicitud, estando obligada la persona beneficiaria a comunicar al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha cualquier variación sustancial en los requisitos inicialmente reunidos para obtener la subvención.

FUENTE: INFORMACION COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN: DOCM 28-MAYO-2018

http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/05/28/pdf/2018_6352.pdf&tipo=rutaDocm

PRÁCTICAS DE SEIS MESES EN EUROFOUND.

INFORMACIÓN:

La **Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo** (Eurofound) convoca [Prácticas](#) en diferentes unidades de la misma en Dublín por un periodo de seis meses. La dotación es de 1.410€ mensuales. **Instancias durante todo el año 2018.**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Plazo abierto durante todo el año 2018.

FUENTE: <https://www.eurofound.europa.eu/about-eurofound/vacancies/information-on-traineeships>

BECAS DE FORMACION ARCHIVISTICA, DOCUMENTAL Y BIBLIOTECARIA

INFORMACIÓN: Las **Cortes Generales** convocan becas de formación archivística, documental y bibliotecaria, relacionada con la actividad oficial del Senado, para el año 2019

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

INFORMACION COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL ENLACE ADJUNTO

FUENTE:

<http://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/trabajarformarsesenado/becas/index.html>

BECAS DE INVESTIGACION Y FORMACION EN EL MUSEO NACIONAL REINA SOFIA

INFORMACIÓN: El **Ministerio de Cultura y Deporte** convoca becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades competencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía para el año 2018.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 2 DE OCTUBRE DE 2018

FUENTE: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/cultura/becas-ayudas-y-subsuenciones/becas/becas-mncars.html>

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

Semana del 18 de Septiembre de 2.018

INFORMACION A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES:

VII FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE CASTILLA LA MANCHA

INFORMACIÓN:

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha promueve la VII Feria de mujeres emprendedoras de Castilla-La Mancha, que se celebrará en Guadalajara, los días 19, 20 y 21 de octubre de 2018, en colaboración con la Diputación Provincial de Guadalajara.

El Comité Organizador ha establecido una serie de cláusulas que se tienen que tener en cuenta por quienes participen en la feria:

1.- Podrán solicitar su participación las mujeres que reúnan los siguientes requisitos: • Autónomas o empresarias:
– Estén dadas de alta en el IAE y gestionen su negocio.

– Si se trata de una sociedad participada las mujeres han de contar al menos con el 50% del capital.

– Si se trata de una cooperativa de trabajo, al menos el 40% de las socias y socios serán mujeres.

– Tengan su domicilio fiscal en Castilla-La Mancha.

2.- Para poder registrar correctamente su solicitud debe dirigirse al CENTRO DE LA MUJER DE LA SOLANA para cumplimentarla

3.- **EL PLAZO PARA REMITIR LA SOLICITUD FINALIZA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

4.- El Comité Organizador nombrará una Comisión de Selección formada por representantes de las entidades organizadoras.

Esta Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

– Diversificación dentro de cada uno de los sectores presentes en esta Feria.

– Calidad en cuanto a diseños y acabados. – Innovación y diferenciación del producto o servicio. En este criterio se valorarán aquellos productos y servicios que contengan elementos diferenciadores en relación a la oferta común que se encuentra en el mercado y que participen en la feria.

– Orden de inscripción. Las admisiones se resolverán a partir del 1 de octubre y quedarán limitadas al número de stands disponibles siendo inapelable la decisión de la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección podrá dejar en reserva algunas solicitudes de participación por si alguna de las expositoras previamente admitidas renuncia en el plazo de 48 horas desde su adjudicación.

Transcurrido este tiempo la falta de asistencia a la Feria sólo estará justificada cuando concurren causas inevitables, graves y justificadas que deberán alegarse acompañadas de justificante. En caso contrario, y teniendo en cuenta el menoscabo que podría ocasionar a la Organización, se penalizará la no asistencia a la feria con la cantidad de 50 € como se establece en el punto 6 h) en el que se recogen las obligaciones de las expositoras.

La adjudicación de los stands se llevará a cabo mediante sorteo entre las solicitudes finalmente aceptadas en la forma establecida por la Comisión de Selección atendiendo a los sectores o aquellos criterios que esta establezca.

- Derechos de las expositoras:

a) La exposición, venta y promoción de sus productos dentro del pabellón o zona ferial que le corresponda. La organización prestará de forma gratuita unas instalaciones 3 adecuadas: un stand de 3 x 3 m2 serigrafado en la cabecera con el nombre comercial de la empresa expositora y su localidad.

b) Asistencia a los actos que se organicen en torno a la feria.

c) Se cuenta con un seguro de responsabilidad civil de edificio.

d) Habrá vigilancia de seguridad donde se ubique la Feria desde la 17,00 h del día 18 de octubre a las 24,00 h del día 21 de octubre de 2017.

e) Se dará publicidad al evento por parte de todas las entidades que colaboran en la organización de la Feria así como de medios de comunicación.

f) Las expositoras podrán acceder al stand en el siguiente horario:

– Viernes 19 de octubre: de 8,00 h. a 21,00 h.

– Sábado 20 de octubre: de 9,00 h. a 21,00 h.

– Domingo 21 de octubre: de 9,00 h. a 21 h.

Aquellas expositoras que lo necesiten, podrán montar el Jueves 18 de octubre a partir de las 17,00 h. Fuera de ese horario no podrá haber personal ajeno a la Organización en las instalaciones.

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

- g) Las expositoras expondrán en el stand en el siguiente horario.
- Viernes 19 de octubre: la exposición estará abierta al público desde la hora de inauguración de la feria hasta las 14,30 h. y de 17, 00 h a 21,00 h.
 - Sábado 20 de octubre: de 11,00 h a 14,30 h. y de 17, 00 h a 21,00 h.
 - Domingo 21 de octubre: de 11,00 h. a 14,30 y de 17,00 a 21,00 h.
- Obligaciones de las expositoras:**
- a) Acatar las decisiones que la Organización de la Feria pueda adoptar en el curso de la misma. Las posibles reclamaciones podrán dirigirse por escrito al Comité Organizador, quién elevará consulta al órgano correspondiente.
 - b) Mantener su estancia en la Feria desde su inauguración hasta su clausura, debiendo permanecer atendido el stand de forma ininterrumpida durante la totalidad de la jornada diaria.
 - c) Contribuir al mantenimiento del orden y la limpieza de las zonas comunes, debiendo dejar el stand a la clausura de la feria en las mismas condiciones en que le fue entregado, limpio y vacío.
 - d) El montaje del stand podrá tener lugar durante el día 19 de octubre a partir de las 8,00 h, hasta las 11.00 horas. El stand deberá estar montado obligatoriamente a la hora de la inauguración de la Feria que será comunicada a las expositoras con la antelación suficiente. En el montaje del stand no deberá invadirse la zona de pasillo. El stand no dispone de mobiliario, por lo que la expositora aportará el que estime necesario. Aquellas empresarias que necesiten más tiempo para el montaje, podrán realizarlo el Jueves 18 de octubre por la tarde, de 17,00 h a 24,00 h, comunicándolo previamente a la Organización.
 - e) El desmontaje del stand será el domingo, 21 de octubre de 21,00 h a 24,00 h.
 - f) Las empresarias entregarán un obsequio para sortear en la Feria. El importe mínimo del objeto será de 25 €
 - g) La falta de asistencia a la Feria, una vez transcurrido el plazo de renuncia de 48 horas desde su adjudicación, salvo causa inevitable y debidamente justificada, conllevará el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.
 - h) En los paneles de los stands no se puede clavar, ni pintar, solo colgar y pegar.
 - i) No deberá sustraerse del pabellón municipal ningún material propiedad de la Organización.
 - j) Ningún producto expuesto en la Feria podrá ser fotografiado o filmado sin autorización de la propietaria. Sin embargo la Organización se reserva este derecho, pudiendo utilizar imágenes diversas para la promoción oficial de la Feria. La Organización no se hace responsable de ningún hurto, rotura o falta de algún artículo expuesto en la Feria.
 - k) Las Empresas del sector de alimentación cumplirán con los requisitos de manipulación y conservación de alimentos legalmente establecidos.

PARA MÁS INFORMACIÓN DIRIGIRSE AL CENTRO DE LA MUJER DE LA SOLANA, C/ POZO ERMITA, Nº 4 (1ª PLANTA). TELÉFONO: 926631103

SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE AUTOEMPLEO, CREACIÓN DE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO

Podrán ser **BENEFICIARIAS** de las subvenciones:

Personas físicas establecidas como trabajadoras autónomas o por cuenta propia que realicen la actividad en nombre propio. - Personas físicas que formen parte, en su calidad de trabajadoras autónomas, de comunidades de bienes, siempre que lo soliciten a título personal y su actividad económica no sea la mera administración de bienes o masas patrimoniales, los familiares colaboradores de personas trabajadoras autónomas, las sociedades civiles, las sociedades limitadas unipersonales, cuando la persona física que las constituye desarrolle su actividad en la sociedad.

OBJETO E INVERSIONES SUBVENCIONABLES:

El objeto del Decreto es regular la concesión directa de subvenciones en el marco del Plan Regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento, estableciendo para ello seis líneas de ayudas:

- **Línea 1.** Ayudas para el establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas.
- **Línea 2.** Ayudas para la consolidación de proyectos.
- **Línea 3.** Ayudas para favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal del titular
- **Línea 4.** Ayudas para el fomento del relevo generacional, a través de las siguientes modalidades de subvención: 1ª. Subvención por la transmisión de la actividad empresarial. 2ª. Subvención por la contratación de duración determinada del relevista por la persona titular de la actividad empresarial.
- **Línea 5.** Ayudas al familiar colaborador del titular de la empresa.
- **Línea 6.** Ayudas por la primera contratación indefinida de personas por cuenta ajena.

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

CUANTIA DE SUBVENCION EN CADA UNA DE LAS LINEAS:

- Las cuantías de la **Línea 1** son:
 - a) Cuando el beneficiario sea un hombre: hasta un máximo de 3.500 euros.
 - b) Cuando la beneficiaria sea una mujer: hasta un máximo de 4.500 euros.
 - Las cuantías de la **Línea 2**, son:
 - a) Cuando el beneficiario sea un hombre: hasta un máximo de 3.000 euros.
 - b) Cuando la beneficiaria sea una mujer: hasta un máximo de 4.000 euros.
 - Las cuantías para la **Línea 3**, será el equivalente al coste salarial y de Seguridad Social, derivado de la contratación efectuada, con el límite de 1.000 euros al mes, por el tiempo de duración del permiso correspondiente.
 - Las cuantías previstas para la **Línea 4** son las siguientes:
 - a) Para las subvenciones por la transmisión de la actividad empresarial:
 - 1º. Cuando el beneficiario sea un hombre: hasta un máximo de 5.000 euros.
 - 2º. Cuando la beneficiaria sea mujer: hasta un máximo de 6.000 euros.
 - b) Para las subvenciones por la contratación de duración determinada del relevista por la persona titular de la actividad empresarial, la cuantía de la subvención será el equivalente al coste salarial y de Seguridad Social derivado de la contratación, con el límite de 1.000 euros mensuales.
 - Para la **Línea 5**, la cuantía de la subvención será de 3.000 euros.
 - Para la **Línea 6**, se prevén las siguientes cuantías:
 - a) Cuando la contratación subvencionable se formalice a jornada completa, con personas desempleadas que no tengan la condición de desempleados de larga duración: 5.140 euros.
 - b) Cuando la contratación subvencionable se formalice a jornada completa, con personas desempleadas que tengan la condición de desempleados de larga duración:
 - 1º. 5.640 euros, cuando la edad de la persona contratada esté comprendida entre los 30 y los 44 años.
 - 2º. 6.000 euros, cuando la edad de la persona contratada sea inferior o igual a 29 años, así como cuando esté comprendida entre los 45 y los 54 años.
 - 3º. 6.700 euros, cuando la edad de la persona contratada sea igual o mayor de 55 años.
- Las cuantías previstas en el apartado b) anterior se verán incrementadas en 1.000 euros, cuando el trabajador contratado pertenezca a alguno de los siguientes colectivos especiales:
- a) Que sea una mujer que tenga acreditada la condición de víctimas de violencia de género en los términos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
 - b) Que se a una persona con discapacidad.
 - c) Que sea una persona en situación de exclusión social.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

http://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/08/08/pdf/2018_9343.pdf&tipo=rutaDocm

SUBVENCIONES PARA EL ABONO DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL, A LAS PERSONAS PERCEPTORAS DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

Podrán ser **BENEFICIARIOS** de las subvenciones, los trabajadores que tengan reconocida la prestación por desempleo de nivel contributivo de pago único por la totalidad del importe a percibir (100%), siempre que dicho importe no sea destinado, total o parcialmente, a financiar el coste de cotización a la Seguridad Social, en ninguno de sus regímenes. Segundo.

OBJETO E INVERSIONES SUBVENCIONABLES. Serán subvencionables las cuotas satisfechas por el beneficiario al régimen de la Seguridad Social correspondiente, durante el tiempo en que se hubiera percibido la prestación por desempleo de no haberse reconocido la prestación en su modalidad de pago único. Las subvenciones consistirán en el abono del: a) 50% de la cuota al régimen correspondiente a la Seguridad Social como trabajador autónomo, calculada sobre la base mínima de cotización. b) 100% de la aportación del trabajador en las cotizaciones al correspondiente régimen de la Seguridad Social, durante el tiempo que se hubiera percibido la prestación por desempleo de no haberse percibido en su modalidad de pago único.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/05/09/pdf/2018_5474.pdf&tipo=rutaDocm

SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA RETORNO DEL TALENTO

El programa "Retorno del talento", incluye las siguientes **LÍNEAS DE SUBVENCIÓN**:

- Línea 1: Subvenciones para la CONTRATACIÓN INDEFINIDA, dirigidas a las empresas y entidades relacionadas en el artículo 10, que contraten a personas castellanomanchegas que hayan residido o trabajado en el extranjero, con la finalidad de facilitar el regreso e incorporación de las mismas al mercado laboral de Castilla-La Mancha.
- Línea 2: Subvenciones para el INICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA, dirigidas a las personas castellanomanchegas que hayan residido o trabajado en el extranjero y quieran desarrollar una actividad económica por cuenta propia en nuestra Comunidad Autónoma, con la finalidad de compensar los gastos de inicio de actividad a los que se enfrenta toda persona emprendedora.
- Línea 3: "PASAPORTE DE VUELTA", dirigido a las personas castellanomanchegas que, residiendo en el extranjero, quieran retornar a la región y fijar en ella su residencia habitual. El "pasaporte de vuelta" constituye un título que implica un derecho, en expectativa, para la concesión de una ayuda destinada a sufragar los gastos asociados al traslado de la residencia habitual desde el extranjero hasta la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. 2. Serán subvencionables las actuaciones incluidas en la regulación específica de dichas líneas, que sean iniciadas desde el 16 de diciembre de 2017.

Las **CUANTÍAS DE LA SUBVENCIÓN** son:

Línea 1: La cuantía de la subvención por la formalización de los contratos laborales subvencionables al amparo de la presente línea será de 10.000 euros.

Línea 2: La cuantía de la subvención por el inicio de la actividad emprendedora, con las condiciones establecidas en el presente decreto, será de hasta 6.000 euros.

Línea 3: La cuantía máxima de la ayuda asociada al título "Pasaporte de vuelta" será de 3.000 euros.

Serán subvencionables los gastos derivados de los siguientes conceptos:

- Gastos de desplazamiento en transporte público: la cuantía máxima de la ayuda será el importe del billete o pasaje dentro de la tarifa correspondiente a la clase turista o equivalente de la persona beneficiaria, así como los de los familiares a su cargo que convivan con ella, desde la localidad de origen en el extranjero a la del nuevo destino.
- Gastos ocasionados por el traslado de mobiliario y enseres, desde el extranjero hasta la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 15 DE DICIEMBRE DE 2018

INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/05/03/pdf/2018_5356.pdf&tipo=rutaDocm

SUBVENCIONES PARA INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

Podrán ser **BENEFICIARIAS** de estas ayudas las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro, de carácter privado.

Se regula la concesión directa de subvenciones:

- para la contratación por tiempo indefinido de personas en situación de desempleo y
 - para la transformación de contratos temporales en contratos indefinidos con personas mayores de 45 años.
- ****La **CUANTÍA** de la subvención por la formalización de contratos por tiempo indefinido, a jornada completa, será:

-Si la persona contratada es desempleada de larga duración, que en el momento de la contratación se encuentre inscrita como demandante de empleo no ocupada en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha:

- 4.000 euros por contrato, cuando la edad de la persona contratada esté comprendida entre los 30 y los 44 años.
- 5.300 euros por contrato, cuando la edad de la persona contratada sea menor o igual a 29 años, o esté comprendida entre los 45 y los 54 años.
- 6.000 euros por contrato, cuando la edad de la persona contratada sea igual o mayor de 55 años.

- Si la persona contratada es mayor de 45 años, que en el momento de la contratación se encuentre inscrita como demandante de empleo no ocupada en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, y que hayan permanecido inscrita en dichas oficinas como demandante de empleo no ocupada más de seis meses en los últimos doce meses:

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

a) 3.500 euros por contrato, si es un hombre.
b) 4.000 euros por contrato, si es una mujer. Las cuantías se verán incrementadas en 700 euros, cuando la persona contratada sea no perceptoras de prestación, subsidio de desempleo o cualquier otra modalidad de protección frente al desempleo; o haya obtenido en los seis meses anteriores a la fecha de la contratación, un certificado de profesionalidad, una titulación de formación profesional básica, de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel que el de esta última correspondiente a las enseñanzas de formación profesional artística o deportivas, o bien una titulación universitaria; o que hayan participado como trabajadores adscritos en la realización de proyectos dentro del programa de "Garantía + 55 años".

Se incrementará en 1.000 euros, sobre las cuantías iniciales, cuando la persona contratada pertenezca a alguno de los siguientes colectivos especiales: Mujeres que tengan acreditada la condición de víctimas de violencia de género en los términos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, o Colectivos en riesgo de exclusión social o que procedan de una empresa de inserción.

La cuantía de la subvención obtenida conforme a los párrafos anteriores, se incrementará en un 20 % cuando las contrataciones se realicen en alguno de los municipios incluido en el Anexo del decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el periodo de programación 2014-2020, o con arreglo a la distribución municipal que, en su caso, se determine en posteriores periodos de programación

Cuando la contratación subvencionable se realice mediante contrato por tiempo indefinido fijo-discontinuo, la cuantía de la subvención se minorará de forma proporcional a la jornada que figure en el contrato de trabajo, en relación con la de un trabajador a tiempo completo, a tales efectos se considera jornada a tiempo completo, la prevista en el convenio colectivo de aplicación o en su defecto, la jornada máxima legal.

****Las cuantías de la ayuda por la transformación de contrato temporal en contrato indefinido, al amparo del presente decreto, serán las siguientes:

- a) 2.000 euros por contrato, cuando la persona contratada sea un hombre.
b) 2.500 euros por contrato, cuando la persona contratada sea una mujer.

Las cuantías se verán incrementadas en 700 euros, cuando la persona trabajadora haya obtenido, en los seis meses anteriores a la fecha de la contratación, un certificado de profesionalidad, una titulación de formación profesional básica, de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel que el de esta última, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional artísticas o deportivas, o bien una titulación oficial universitaria.

Las cuantías se verán incrementadas en 1.000 euros, cuando la persona trabajadora pertenezca a alguno de los siguientes colectivos especiales: Mujeres que tengan acreditada la condición de víctimas de violencia de género en los términos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Colectivos en situación de exclusión social o que procedan de una empresa de inserción. La cuantía de la subvención obtenida conforme a los párrafos anteriores, se incrementará en un 20 % cuando las contrataciones se realicen en alguno de los municipios incluido en el Anexo del decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el periodo de programación 2014-2020, o con arreglo a la distribución municipal que, en su caso, se determine en posteriores

periodos de programación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Dentro del plazo anterior, para las dos líneas de ayuda, las solicitudes deberán presentarse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de inicio del contrato y, en todo caso, hasta ese mismo día 30 de noviembre.

INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/07/11/pdf/2018_8147.pdf&tipo=rutaDocm

SUBVENCIONES PARA LA CUALIFICACIÓN Y LA INSERCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MERCADO LABORAL:

A) LÍNEA 1. AYUDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE, CUYO OBJETO ES FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE SU CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN UN RÉGIMEN DE ALTERNANCIA DE ACTIVIDAD LABORAL RETRIBUIDA EN LAS EMPRESAS.

B) LÍNEA 2. AYUDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN PRÁCTICAS, CUYO OBJETO ES FAVORECER LA OBTENCIÓN POR EL TRABAJADOR DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS.

C) LÍNEA 3. AYUDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE RELEVO, CUYO OBJETO ES FAVORECER EL RELEVO GENERACIONAL EN LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN.

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

D) LÍNEA 4. AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN EN CONTRATOS INDEFINIDOS DE LOS CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE, CONTRATOS EN PRÁCTICAS, CONTRATOS DE RELEVO Y CONTRATOS TEMPORALES DE TRABAJADORES/AS EN PROCESOS DE INSERCIÓN EN EMPRESAS DE INSERCIÓN, CUYO OBJETO ES FOMENTAR LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE PERSONAS QUE SE HAYAN INCORPORADO AL MERCADO LABORAL, MEDIANTE ALGUNO DE LOS CONTRATOS TEMPORALES INDICADOS.

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro que realicen contrataciones de trabajadores/as con las condiciones establecidas en el presente decreto

Colectivos destinatarios.

Las contrataciones subvencionables al amparo de las distintas líneas reguladas en el presente decreto, deberán formalizarse con personas incluidas en los siguientes colectivos:

- Personas jóvenes** mayores de 16 y menores de 30 años, inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con fecha anterior al inicio de la relación laboral.
- Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género** que, con anterioridad al inicio de la relación laboral, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha. Exclusivamente para las contrataciones subvencionables al amparo de la línea 1, deberán ser mayores de 16 y menores de 30 años. A los efectos de este decreto, la situación de violencia de género se acreditará de la forma indicada por el artículo 3.2 del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción socio laboral para mujeres víctimas de violencia de género o mediante informe emitido por profesional especializado, en los términos indicados por el artículo 3 del Decreto 38/2002, de 12 de marzo, para la aplicación de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas.
- Personas con discapacidad** que, con anterioridad al inicio de la relación laboral, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha. A los efectos de este decreto, son personas con discapacidad aquellas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha, la acreditación de la situación de discapacidad se realizará mediante resolución de los órganos administrativos que tengan atribuida la competencia para la valoración y calificación del grado de discapacidad.
- Personas en situación de exclusión social.** A los efectos de este decreto, son personas en situación de exclusión social aquellas que tengan acreditada dicha situación por los servicios sociales competentes. En todo caso, con anterioridad al inicio de la relación laboral, deben estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha.

- Se subvencionará la formalización de los contratos para la formación y el aprendizaje, que reúnan las condiciones establecidas en el presente decreto, con una cantidad de 5.140,00 euros por contrato.
- Se subvencionará la formalización de los contratos en prácticas, que reúnan las condiciones establecidas en el presente decreto, con una cantidad de 5.140,00 euros por contrato.
- Se subvencionará la formalización de los contratos de relevo, que reúnan las condiciones establecidas en el presente decreto, con una cantidad de 5.140,00 euros por contrato con una duración de 1 año.
- Se subvencionará la transformación en indefinidos de los contratos de formación y aprendizaje, de prácticas, de relevo y los contratos temporales de trabajadores/as en procesos de inserción en empresas de inserción, que reúnan las condiciones establecidas en el presente decreto, con una cantidad de 5.300,00 euros.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 30 DE OCTUBRE DE 2018

INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/04/23/pdf/2018_4997.pdf&tipo=rutaDocm

SUBVENCIÓN POR LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS POR TIEMPO INDEFINIDO, A JORNADA COMPLETA

Beneficiarios:

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodela mujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro, de carácter privado.

Serán subvencionables los contratos laborales por tiempo indefinido a jornada completa, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que se formalicen con trabajadores "desfavorecidos" que en el momento de la contratación se encuentren inscritos como demandantes de empleo, no ocupados, en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha. A los efectos del presente decreto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 del Reglamento (UE) nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, se entiende por trabajador desfavorecido a toda aquella persona que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:
- 1º. Que no haya tenido un empleo fijo remunerado en los seis meses anteriores.
 - 2º. Que tenga entre 16 y 24 años.
 - 3º. Que no cuente con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 3) o haya finalizado su educación a tiempo completo en los dos años anteriores y no haya tenido antes un primer empleo fijo remunerado.
 - 4º. Que tenga más de 50 años.
 - 5º. Que sea un adulto que viva como soltero y del que dependan una o más personas.
 - 6º. Que trabaje en un sector o profesión en donde el desequilibrio entre sexos sea por lo menos un 25 % superior a la media nacional en el conjunto de los sectores económicos de España, y forme parte de ese grupo de género subrepresentado.
 - 7º. Que sea miembro de una minoría étnica y necesite desarrollar su perfil lingüístico, de formación profesional o de experiencia laboral para mejorar sus perspectivas de acceso a un empleo estable.
- b) Que los puestos de trabajo por los que se solicite la subvención, se generen en el territorio de Castilla-La Mancha.

Los interesados deberán presentar la solicitud con carácter previo a la formalización de los contratos previstos

Costes subvencionables y cuantía de la subvención.

1. Serán subvencionables los costes salariales que deriven de la contratación de trabajadores desfavorecidos, por un período máximo de 12 meses, a partir de la contratación del trabajador desfavorecido, con los siguientes importes por contrato:

- a) 4.000 euros, cuando el contrato se formalice con un hombre.
- b) 4.500 euros, cuando el contrato se formalice con una mujer.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

http://docm.iccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/04/04/pdf/2018_4046.pdf&tipo=rutaDocm

SUBVENCIÓN POR LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en la Líneas I y II, las empresas ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas que incorporen trabajadores como socios trabajadores o de trabajo en el régimen de Seguridad Social propio de los trabajadores por cuenta ajena, las comunidades de bienes, las sociedades civiles, las uniones temporales de empresas y las entidades sin ánimo de lucro que realicen contrataciones de trabajadores con discapacidad en las condiciones establecidas en el decreto

El decreto prevé dos líneas de ayudas:

Línea I.- Las ayudas para la contratación indefinida y transformación de contratos de personas con discapacidad, que pueden ser de dos tipos:

- a) Subvenciones a las contrataciones iniciales indefinidas de personas con discapacidad, que cumplan con los requisitos previstos en el decreto.
- b) Subvenciones a las transformaciones en indefinidos de contratos temporales de fomento de empleo de personas discapacitadas, efectuadas al amparo de lo dispuesto en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, así como la transformación en indefinidos de los contratos formativos celebrados con trabajadores que, en el momento de la

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

transformación, ostenten la condición de persona con discapacidad, siempre que se cumplan con los requisitos previstos en el decreto.

Línea II.- Ayudas para la adaptación a puestos de trabajo de personas con discapacidad.

Quantía de las Subvenciones:

Línea I.- Las ayudas para la contratación indefinida y transformación de personas con discapacidad, consistirán en una subvención de 4.000 euros por cada contrato celebrado a tiempo completo, que se podrá incrementar con una de las siguientes ayudas adicionales:

- a) 1.300 euros si la persona contratada es hombre o 2.000 si es mujer, siempre que la contratación cumpla una de las siguientes condiciones:
- 1º. Que la Oficina de Empleo participe en la intermediación.
 - 2º. Que el contrato indefinido que realice la entidad beneficiaria con una persona discapacitada, sea el primer contrato indefinido que formaliza dicha entidad.
- b) 2.200 euros si la persona contratada es hombre o 2.800 euros si es mujer, siempre que la contratación cumpla una de las siguientes condiciones:
- 1º. Que se realice con persona con parálisis cerebral, con enfermedad mental o con discapacidad intelectual, con un grado reconocido igual o superior al 33%.
 - 2º. Que se realice con personas con discapacidad física o sensorial, con un grado reconocido igual o superior al 65%.
 - 3º. Que se realice con persona con discapacidad, con edad igual o mayor de 45 años.

Línea II.-Consistirán en una subvención, como máximo, de 901,52 euros por contrato.

Costes subvencionables y cuantía de la subvención.

1. Serán subvencionables los costes salariales que deriven de la contratación de trabajadores desfavorecidos, por un periodo máximo de 12 meses, a partir de la contratación del trabajador desfavorecido, con los siguientes importes por contrato:

- a) 4.000 euros, cuando el contrato se formalice con un hombre.
- b) 4.500 euros, cuando el contrato se formalice con una mujer.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

INFORMACIÓN COMPLETA DE LA CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE:

http://docm.iccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/04/12/pdf/2018_4386.pdf&tipo=rutaDocm

AYUDAS LEADER 2014-2020 ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA MANCHA

Beneficiarios:

- Empresarios individuales (personas físicas).
- Microempresas: menos de 10 trabajadores y un volumen de negocio anual inferior a 2M€.
- Pequeñas empresas: menos de 50 trabajadores y un volumen de negocio anual inferior a 10M€.
- Entidades públicas.
- Asociaciones sin ánimo de lucro.

Gastos subvencionables:

- Gastos de construcción o reforma de inmuebles.
- Adquisición de maquinaria y equipos de primera mano.
- Mobiliario.
- Equipamiento y programas informáticos.
- Elementos de transporte interno.
- Gastos relacionados con cursos de formación.
- Servicios de profesionales independientes, etc.

Cuantía de las Ayudas:

El porcentaje de ayuda para proyectos productivos puede llegar hasta el 45%, siendo la ayuda máxima de 200.000€.(50.000€ si el proyecto se desarrolla en municipios mayores de 10.000 habitantes).

Requisitos:

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

La inversión no debe estar iniciada antes de presentar la solicitud de ayuda. Es imprescindible la creación o consolidación de empleo.

Contacto:

Asociación Alto Guadiana Mancha
C/ Carreteros s/n Polígono Industrial SEPES Daimiel
Tfno: 926855004
Email: agm@altoquadianamancha.org

CONVOCATORIA: EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Es objetivo prioritario del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha la erradicación de la violencia de género. Para conseguir este objetivo se desarrollan diferentes medidas entre las que se encuentran las que tienen por finalidad promover y consolidar la colaboración institucional así como las dirigidas a involucrar a toda la población en el logro de una sociedad sin violencia de género.

En este marco, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ha puesto en marcha un programa de adhesión de empresas y entidades a la iniciativa "**Empresas y entidades de Castilla-La Mancha por una sociedad sin violencia hacia las mujeres**", siendo un referente en cuanto a la colaboración con los agentes económicos y sociales para la mejora de la respuesta social frente a la violencia de género.

¿Qué supone esta iniciativa para las empresas o entidades?

Cuando una empresa o entidad se adhiere a esta iniciativa está expresando su compromiso y voluntad de formar parte de un movimiento que suma sus esfuerzos a la consecución del logro de una sociedad sin violencia hacia las mujeres.

¿Cuál es su objetivo?

Realizar acciones de sensibilización para la igualdad, el respeto de los derechos fundamentales y la construcción de una sociedad sin violencia sobre las mujeres y/o de inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

¿Cómo se puede adherir una empresa o entidad a esta iniciativa?

A través de la firma de un Convenio de Colaboración con el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha para:

- Promover la sensibilización sobre la violencia de género, o
- Promover la sensibilización sobre la violencia de género y la inserción laboral de las víctimas.

¿Cómo se promueve la sensibilización sobre la violencia de género?

Difundiendo las campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. La difusión se realizará por la empresa tanto a nivel interno (personal empleado), como externo (empresas proveedoras, clientes organizaciones empresariales, sindicatos y todos los agentes sociales), concretándose las actuaciones de mutuo acuerdo entre las partes firmantes. La empresa o entidad asumirá el coste correspondiente a las actuaciones propuestas y sin que éstas supongan coste alguno para el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

¿Cómo se promueve la inserción laboral de las víctimas de violencia de género?

Contratando a mujeres víctimas de violencia de género en situación de desempleo.

Para ello podrán canalizar las ofertas a través de las oficinas de empleo de nuestra región o gestionar sus ofertas directamente la empresa o entidad que se adhiera a esta iniciativa.

¿Qué beneficios obtiene la empresa o entidad?

La empresa o entidad que se adhiere a la iniciativa y realiza acciones de sensibilización contra la violencia de género, contribuye a alcanzar el logro de una sociedad sin violencia hacia las mujeres, mejorando la percepción respecto de ellas como empresa o entidad socialmente responsable y comprometida con los grupos más vulnerables de la sociedad. La empresa o entidad que se adhiere a la iniciativa y promueve la inserción laboral de la mujer víctima de violencia de género, puede beneficiarse además de las bonificaciones previstas en la legislación laboral

¿Quieres adherirte a la iniciativa? Dirígete al Centro de la Mujer: Edificio de Usos Múltiples, C/ Pozo Ermita, nº 4, 1ª Planta, 13240 La Solana (C-Real). Tfno: 926631103. E-mail: centrodelamujer@hotmail.es

BOLETÍN SEMANAL DE EMPLEO

INFORMA:	DEPARTAMENTO DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA Plaza Mayor, 1 - Tlf.: 926 63 10 11 - Fax: 926 63 40 45 www.lasolana.es
CONTACTO:	C/ Pozo Ermita, 4, 1ª planta - Tfno.: 926 63 11 03 e-mail: centrodelamujer@hotmail.es C/ Pozo Ermita, 4, 2ª planta - Tfno.: 670 023 967 e-mail: agenciadecolocacion@lasolana.es

Semana del 18 de Septiembre de 2.018

OTRA INFORMACION DE INTERES:

PLAN DE IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE GARANTIA JUVENIL

INFORMACIÓN: La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes menores de 30 años al mercado de trabajo. En España se enmarca en la estrategia de Emprendimiento Joven aprobada en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La Recomendación sobre la Garantía Juvenil establece que los jóvenes menores de 30 años puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?:

Los jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
- Tener más de 16 años y menos de 30, en el momento de solicitar la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE JÓVENES PARA PODER ACCEDER AL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL:

En el BOE del 24/12/2016 se ha publicado el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Entre otras cuestiones, se han modificado los requisitos de acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en los siguientes términos:

d) No haber trabajado **en el día natural anterior** a la fecha de presentación de la solicitud.

e) No haber recibido acciones educativas **en el día natural anterior** a la fecha de presentación de la solicitud.

f) No haber recibido acciones formativas **en el día natural anterior** a la fecha de presentación de la solicitud.

g) Presentar una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil. **En el caso de los demandantes de empleo bastará con su inscripción en los servicios públicos de empleo.»**

FUENTE: <http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/accesojovenes.html>
http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/document/PRESENTACION_GARANTIA_JUVENIL_web.pdf